



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## COMUNICADO DE PRENSA

### **SVS pone en consulta norma que modifica la información que entregan las aseguradoras y liquidadores de siniestros sobre procesos de liquidación de seguros y sus prórrogas**

**19 de mayo de 2014.-** La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), publicó hoy para comentarios del mercado, una propuesta normativa que modifica las disposiciones de la Circular N° 2110, en lo referente a la información que las compañías de seguros y los liquidadores de siniestros entregan respecto de la liquidación de seguros.

La norma en consulta cambia la forma de presentación de la información que actualmente entregan a la Superintendencia estos agentes del mercado, respecto de las prórrogas de plazos de liquidación de siniestros, la que una vez emitida esta normativa será realizada exclusivamente a través de un formulario electrónico.

Igualmente, el borrador de normativa establece una nueva obligación para las compañías de seguros y liquidadores de siniestros, que consiste en entregar semestralmente a la SVS, información estadística agregada respecto de la liquidación de siniestros que tanto las aseguradoras como los liquidadores de seguros, han tenido en ese periodo.

Esta propuesta normativa, que estará en consulta para comentarios del mercado hasta el 4 de junio, busca mejorar la fiscalización de los procesos de prórrogas y de liquidaciones de siniestros vigentes en el mercado asegurador.

El documento se encuentra publicado en la página web de la SVS, en la sección de Normativa en trámite: [http://www.svs.cl/institucional/legislacion\\_normativa/normativa\\_tramite.php](http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite.php)